MUNICIPALIDAD
CARTAGO

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES**

12 de enero 2024

CPAC-37-2024

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 4 del Acta N°25-2024, sesión ordinaria celebrada el 10 de enero 2024. ----------

**ARTÍCULO 4. – SOBRE ARTÍCULO 20, ACTA N°283-2023 DEL 23 DE OCTUBRE 2023 SOBRE SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP.** ----------

Se conoce dictamen del Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre 2023 que dice: *"… Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2023, Acta N.º 283-2023, Artículo Nº20--------- ARTÍCULO 20. -SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. -----Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship, y que dice: "…Felicitaciones por la labor realizada en beneficio*

*del Cantón de Cartago. Por medio de la presente, les informamos que el próximo sábado 23 de diciembre de 2023, se realizará un evento cultural gratuito llamado "Un Milagro Navideño" en Polideportivo de Cartago a partir de las 6:00 pm. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago autorizó el uso del Polideportivo de Cartago mediante acuerdo # 09-2023, plasmado en el oficio CCDRC-DE-094-2023. Este evento es organizado por la Fundación International Youth Fellowship, cédula jurídica 3-006-503328. Esta entidad sin fines de lucro tiene como objetivo principal lograr que la población costarricense disfrute de un estado de bienestar integra! (físico, mental, emocional y espiritual), La fundación es subsidiaria de International Youth Fellowship (IYF), una Organización No Gubernamental sin fines de lucro cuya sede principal se ubica en Corea del Sur, y que actualmente tiene presencia en más de cien países alrededor del Mundo. Para lograr sus objetivos, International Youth Fellowship (IYF) desarrolla diversos tipos de programa, organiza eventos y realiza encuentros juveniles internacionales. Todos los programas de Internacional Youth Fellowship (IYF) tienen un enfoque de formación integra! mediante actividades culturales, educativos y deportivos. Debido a la importancia e impacto de este evento, respetuosamente solicitamos at Concejo Municipal que éste sea declarado de INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, con base a las siguientes razones: Razón #1. El objetivo de este espectáculo es producir felicidad agradecimiento\o y esperanza en corazón de miles de cartagineses y a través de diversas presentaciones (grupo de danza juvenil danza de obras de teatro musical estilo "Broadway, y una conferencia a fomentar y motivar a las personas a cambias positivos en sus vidas. Razón #2: La realización de este evento abarcar varios ejes de trabajo descritos en el pian denominado "Cartago Merece y Puede Estar Mejor"- Específicamente, estos ejes son: Eje #4- Más deporte, arte y cultura: Se aprovechará el Polideportivo de Cartago para ofrecer a los cartagineses una oportunidad de sano esparcimiento, enriquecimiento cultural, y educación de valores. Eje#8- Más solidaridad social: Mediante la realización del*

*evento, se buscará dar a conocer los programas que la Fundación International Youth Fellowship les ofrece a los segmentos más vulnerables de la sociedad (niñez, adultos mayores y la juventud) Esto es muy importante, sobre todo porque la población juvenil es Uno de los segmentos más vulnerables ante el incremento de la violencia y la agresividad. Por esta razón, se considera que es fundamental promover programas educativos, culturales, artísticos, recreativos y deportivos dirigidos a los jóvenes con el fin de que desarrollen un estado de bienestar físico, mental y emocional lo que les permitirá acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad. En caso de recibir la declaratoria solicitada, el evento se beneficiará de la siguiente manera: El esfuerzo de convocatoria será más efectivo, permitiéndole a miles de personas disfrutar de un espectáculo de primer nivel. Será posible recibir un mayor apoyo del sector empresarial para producir exitosamente esta actividad. Como se mencionó, este evento será gratuito para los asistentes. Sin embargo, la inversión requerida para producirlo es significativa (tarima, luces. sonido, escenografía, vestuario, entre otros). El evento se transmitiría en vivo a través de Canal 8 (Multimedios), permitiendo que el Cantón de Cartago destaque a nivel nacional por promover iniciativas de alto valor en beneficio de sus habitantes. Por todo lo anterior, solicitamos que el evento "Un Milagro Navideño" sea declarado de INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL, por parte del Concejo Municipal de Cartago, en la próxima sesión del Concejo (sesión programa para el martes 31 de octubre de 2023) …". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales…"* – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica:

la propuesta sería indicar al Concejo Municipal que ya la misma ha perdido interés actual como actividad. Sin embargo, por respecto a los organizadores, la recomendación de la comisión sería consultarles si es una activad permanente en el tiempo y de ser así, si mantienen el interés en la declaratoria de interés municipal y cantonal. Podríamos hacerlo de esa forma. – Doña Sonia Torres señala: señor presidente una consulta: aunque haya perdido interés actual ¿esta comisión podría hacerle la consulta directamente al organizado, o hay que devolverle el dictamen al Concejo para que proceda? Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez dice: esa es una muy buena pregunta. Yo creo que la comisión puede hacerlo directamente. Me parece que en otros casos se ha hecho así para que sea más más ejecutivo del asunto y más fácil. Entonces, tal vez la propuesta sería indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la secretaria de la comisión que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente. Le parece así doña Sonia. Esa sería la propuesta. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. **Por lo tanto, esta comisión acuerda:**

1. Indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la secretaria de la comisión que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Alfonso Víquez Sánchez
presidente

Sonia Torres Céspedes
secretaria

PGM.
CC. archivo